

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN FRANCIA POR LA QUE SE PUBLICA LA OFERTA DE PLAZAS ESCOLARES VACANTES PARA NUEVO ALUMNADO EN EL LICEO ESPAÑOL "LUIS BUÑUEL" PARA EL CURSO ESCOLAR 2019-2020

Recibida la previsión de plazas escolares vacantes para nuevos alumnos de la Presidenta de la Comisión de admisión del Liceo Español "Luis Buñuel", la Consejería de Educación de España en Francia resuelve:

1. Fijar la oferta de puestos escolares vacantes para nuevos alumnos en el plazo extraordinario correspondiente al curso 2019-2020 en el Liceo Español "Luis Buñuel".

ETAPA, CURSO Y ESPECIALIDAD	NÚMERO DE PLAZAS ESCOLARES VACANTES PREVISTAS ¹
Educación Secundaria Obligatoria – Primer curso	14
Educación Secundaria Obligatoria – Segundo curso	7
Educación Secundaria Obligatoria – Tercer curso	0
Educación Secundaria Obligatoria – Cuarto curso	0
Bachillerato / Bachibac – Primer curso Humanidades y Ciencias Sociales	18
Bachillerato / Bachibac – Primer curso Ciencias	11
Bachillerato / Bachibac – Segundo curso Humanidades y Ciencias Sociales	16
Bachillerato / Bachibac – Segundo curso Ciencias	15

¹ El carácter provisional del número de plazas vacantes se fundamenta en el hecho de que hasta el final de curso pueden producirse eventuales bajas o de que la previsión pueda variar por la no promoción de curso de algunos alumnos.

2. Según establecen las instrucciones 10 y 11 de la Resolución de esta Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia por la que se dictan Instrucciones sobre la admisión y permanencia del alumnado en los centros docentes de titularidad del estado español en Francia para el curso escolar 2019-2020:
 - a) Aunque no existan plazas en un nivel o curso determinados, los interesados podrán presentar solicitudes para optar a plazas que pudieran quedar vacantes con posterioridad. A tal efecto se constituirá una lista de reserva.
 - b) Los centros harán el seguimiento de las plazas que puedan quedar vacantes en cualquier momento del curso y contactarán con los candidatos que hubieran solicitado plaza en los términos establecidos en estas instrucciones.

París, 9 de julio de 2019

El Consejero de Educación,

Fdo. Fernando Puig de la Bellacasa

